



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Trabajos de Campo y Ensayos de Laboratorio para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal San Rafael – Chacatama – Huancabamba – Cashayog – Huillaparac, distrito de San Rafael – Ambo - Huánuco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio para los trabajos de campo con la ejecución de calicatas y muestreo, así como también el servicio de ensayos de laboratorio, para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal San Rafael – Chacatama – Huancabamba – Cashayog – Huillaparac, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N°02967-2022-MTC/21.GO, se comunica el requerimiento de formulación de expediente técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal San Rafael – Chacatama – Huancabamba – Cashayog – Huillaparac, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco.

En ese sentido, se ha considerado la necesidad de realizar extracción de muestras en plataforma y canteras, asimismo ejecución de ensayos de laboratorio, con el fin de verificar las características actuales que presentan los materiales que conforman la plataforma de la vía y las condiciones actuales de las canteras propuestas en el estudio inicial.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio profesional de una persona natural y/o jurídica especializada en ejecución de trabajos de campo (ejecución de calicatas) y servicios de laboratorio para las muestras extraídas en plataforma y canteras, con la finalidad de verificar el estudio existente del proyecto y complementar con nueva información para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal San Rafael – Chacatama – Huancabamba – Cashayog – Huillaparac,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, a fin de cumplir con las metas y encargo establecidos del sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Alcance

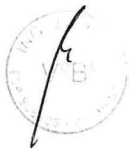
Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias, para el cumplimiento de metas en la formulación de expediente técnico de saldo de obra del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos en el Capítulo de Estudios de Suelos, Canteras y Pavimentos para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal San Rafael – Chacatama – Huancabamba – Cashayog – Huillaparac, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, por lo que se requiere realizar el Servicio relacionado a los trabajos de campo con la ejecución de calicatas en plataforma y canteras, muestreo de materiales, identificación, rotulado e identificación de las muestras, asimismo ejecutar los ensayos de laboratorio correspondientes.

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades para realizar son las siguientes:

6.2.1 Trabajos de Campo para plataforma:

- a. Ejecución de dieciocho (18) calicatas a lo largo de la vía del proyecto, cuya ubicación de cada calicata será realizada en coordinación con la entidad, las que deberán tener una profundidad mínima de excavación de 1.50 m.
- b. Realizar el muestreo de los materiales para los ensayos estándar y especiales (la cantidad de muestras debe ser lo suficiente para la ejecución de los ensayos estándar y ensayos especiales, siendo como mínimo 5 kg de muestra para ensayos estándar y 90 kg de muestra para ensayos especiales por calicata, según corresponda). Cabe señalar que los sacos deben tener un peso máximo de 50 kg., con fines de acopio y transporte.
- c. Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas. En relación al etiquetado de las muestras, estas deben estar dentro de la muestra en una envoltura plastificada para que no se deteriore, y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - o Nombre de proyecto:
 - o Progresiva: km
 - o Lado: (Izq., Der., o eje)
 - o N° de Calicata:
 - o N° de Muestra:
 - o Profundidad:
- d. Se deberá obtener de ser el caso hasta tres muestras representativas como máximo por cada calicata realizada; debiendo el Consultor, tener los criterios técnicos correspondientes para el muestreo respectivo de los estratos representativos; pudiendo de ser el caso de existir una capa superficial delgada, realizar una descripción de los suelos o materiales existentes.
- e. Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente (descripción de





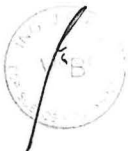
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los suelos por cada estrato y las respectivas vistas fotográficas donde se aprecie la ubicación de la calicata y los estratos de esta). Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra (encabezado) como sigue:

- o Nombre de proyecto:
 - o Progresiva: Km
 - o Lado: ----
 - o Muestra: ----
 - o Nivel freático: ----- (indicar profundidad si existe)
 - o Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
 - o Coordenadas: N---- E----
- f. Panel fotográfico de los trabajos de campo (vistas panorámicas atrás y adelante del punto de muestreo con su identificación, vistas panorámicas de calicatas realizadas en la plataforma con varias tomas, vistas macro de los estratos de la subrasante, vista de la calicata tapada, todas con su identificación respectiva, y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos.
- g. Realizar la relación de las muestras extraídas en campo con sus coordenadas UTM WGS-84.
- h. Realizar la relación de las muestras extraídas en campo, considerando: número de calicata, la progresiva, lado, número de muestra, profundidad.
- i. Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima.

6.2.2 Trabajos de Campo para Canteras:

- a. Ejecución de cinco (05) calicatas en las canteras de 3.00 m de profundidad y una profundidad de 1.5m en canteras de río, de realizar trincheras estas deberán profundizar en el talud como mínimo en 1.00 m para obtener una muestra representativa.
- b. La cantidad de muestras extraídas de las canteras deberán ser tal que permita efectuar los ensayos que se indican párrafos abajo, así como también los ensayos de verificación para rectificar y/o ratificar resultados poco frecuentes.
- c. Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas, las cuales deben ir adecuadamente colocadas y protegidas para su legibilidad e identificación.
- d. Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos (todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales). Las vistas deben ser panorámicas de la Cantera donde se aprecie la dimensión de esta, vistas del muestreo de materiales, vistas macro de los estratos y características de los materiales, vistas de las calicatas y de los estratos encontrados, etc., las vistas fotográficas no deben presentar distorsiones y ser de buena resolución.
- e. Presentar la relación de calicatas realizadas en campo, con sus respectivas coordenadas UTM WGS-84.
- f. Elaboración de un registro de excavación para cada una de las prospecciones con el contenido mínimo indicado en la normativa vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los formatos deberán contener información sobre los datos de la muestra como sigue:

- o Nombre de proyecto:
 - o Material: (cantera "Nombre") indicar nombre asignado.
 - o Ubicación: km----- Long. Acceso:-----
 - o Datos de la Muestra
 - o Calicata: ----
 - o Muestra: ---- Lado: ----- Nivel freático: -----
 - o Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
 - o Progresiva: Km----- Coordenadas: N---- E----
- g. Realizar la relación de muestras extraídas en campo.
- h. Para la elaboración de la ficha de canteras se debe realizar una descripción de cada cantera muestreada: ubicación respecto al tramo en estudio, longitud y estado de accesos, descripción del material, tratamientos requeridos para cumplimiento de los parámetros de ser el caso, equipos para su explotación, periodo de explotación, etc.
- i. Realizar el traslado de las muestras extraídas hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima (la cantidad de muestras debe ser suficiente para la ejecución de los ensayos, como mínimo 03 sacos de 60 kilos por cada calicata).

6.2.3 Trabajos de Laboratorio para plataforma:

- a. Ejecución de los ensayos estándar de laboratorio de las muestras de suelos de las dieciocho (18) calicatas realizadas: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de las muestras de suelos de la subrasante.
- b. Ejecución de dieciocho (18) ensayos especiales de los suelos de la subrasante: Proctor Modificado y CBR, de las muestras de suelos de la subrasante.
- c. Entrega de todos los certificados, versión digital e impresa, de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras entregadas, siendo el consultor el responsable de los resultados emitidos.
- d. Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos originales y paneles fotográficos en pdf).
- e. Entregar un resumen en Excel de los Ensayos emitidos, donde figure el nombre de la calicata, progresiva, muestra, espesor del estrato, límites de Atterberg, %pasa N°4, N°40 y #200, MDS, OCH, CBR al 95 y 100 % de la MDS, entre otros.

6.2.4 Trabajos de Laboratorio para canteras:

- a. Ejecución de siete (07) ensayos estándar de laboratorio de las muestras de canteras (incluidas mezclas a proponer): contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO.
- b. Ejecución de ensayos especiales por cantera, para conocer las propiedades mecánicas de los materiales de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas, las cantidades son:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- o Seis (6) Ensayos de Proctor Modificado.
 - o Seis (6) Ensayos de CBR.
 - o Cinco (5) Ensayos de Abrasión.
- c. Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para material estabilizado, concreto hidráulico y recubrimiento asfáltico).
- d. Ejecución de los diseños de Laboratorio para la Estabilización de materiales con aditivos estabilizadores teniendo en cuenta las recomendaciones del documento técnico "Soluciones Básicas en Carreteras No Pavimentadas" del MTC; y de acuerdo con las recomendaciones de los solicitantes.
- e. La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
- o Tres (3) Ensayos de Durabilidad agregado grueso.
 - o Tres (3) Ensayos de Durabilidad del agregado fino.
 - o Tres (3) Ensayos de Equivalente de arena.
 - o Tres (3) Ensayos de Partículas chatas y alargadas.
 - o Tres (3) Ensayos de Caras fracturadas (una y dos caras).
 - o Tres (3) Ensayos de Impurezas orgánicas en el agregado fino.
 - o Tres (3) Ensayos de Terrones de arcilla y partículas deleznable del agregado grueso.
 - o Tres (3) Ensayos de Terrones de arcilla y partículas deleznable del agregado grueso.
 - o Tres (3) Ensayos de Peso específico y absorción del agregado grueso.
 - o Tres (3) Ensayos de Peso específico y absorción del agregado fino.
 - o Tres (3) Ensayos de Peso volumétrico suelto de agregados.
 - o Tres (3) Ensayos de Peso volumétrico compacto de agregados.
 - o Tres (3) Ensayos de Carbón y Lignito del agregado grueso.
 - o Tres (3) Ensayos de Carbón y Lignito del agregado fino.
 - o Un (1) Ensayo de Reactividad álcali del agregado.
 - o Tres (3) Ensayos de Azul de metileno.
 - o Tres (3) Ensayos de Adherencia agregado fino - asfalto (Riedel Weber).
 - o Tres (3) Ensayos de Adherencia agregado grueso - asfalto (stripping).
 - o Tres (3) Ensayos de Diseños de suelo estabilizado con cal, cemento, aditivos químicos, polímeros u otros, mínimo cuatro dosificaciones por cada tipo de estabilizador según su especificación.
 - o Un (01) Ensayo de Diseños de tratamiento superficial.
 - o Dos (02) Diseño de mezcla de concreto portland (PCA o ACI), incluye ensayos.
 - o Cinco (05) Ensayos Químicos (SST, Cl, Su, Ph), en agregados gruesos y finos.
- f. Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos y pdf, debidamente identificadas). Las vistas fotográficas deben ser nítidas sin distorsiones y en formato que asegure la calidad de imagen.
- g. Presentar cuadro resumen en Excel de los resultados de los ensayos realizados a las muestras de los materiales.



6.2.5 Equipos

Los equipos serán los necesarios para la elaboración de trabajos de campo y laboratorio que se solicita en el presente servicio; asimismo los equipos correspondientes a Balanzas, Hornos y Anillo de CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Los trabajos de campo se desarrollarán en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.
- Los trabajos de Ensayos de Laboratorio se desarrollarán en la ciudad de Lima.

7.2 Plazo

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la orden de servicio, por un periodo máximo de veinticinco (25) días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un Informe Técnico de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- El Informe Técnico a presentar deberá presentar todo el contenido del numeral 6 con sus respectivas conclusiones y recomendaciones técnicas sobre los resultados obtenidos.
- Deberá adjuntar todos los certificados en formato editable y físico, la presentación física debe ser original con firma del responsable de laboratorio, e ingeniero a cargo del servicio presentado (de ser persona Natural).
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso y en versión digital (archivos editables y escaneados). Asimismo, la versión digital se presentará en dispositivos de almacenamiento adecuados (USB, Disco Duro Externo).

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los veinticinco (25) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de lo ejecutado, detallado en el numeral 6.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 03 servicios similares al objeto de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratación del presente servicio, además de no tener impedimento de contratar con el Estado son:

PERSONAL PROPUESTO

9.2.1 FORMACION ACADEMICA

- Ingeniero Civil, colegiado y habilitado; adjuntar copia certificada.

9.2.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínima de tres (03) años (en el caso de persona natural a partir de su colegiatura como Ingeniero Civil).
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos aplicado a infraestructura vial, realizando trabajos de campo (muestreo) y/o ensayos de laboratorio de muestras (subrasante, cantera, fuentes de agua, estabilización de suelos); en el caso de persona natural (Ingeniero Civil) se considera también como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista de Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos, para estudios de pre - inversión a nivel de perfil o expediente técnico o estudios definitivos.

9.2.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

- Deberá acreditar mínimo un curso y/o taller en: Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, y/o Estudios de mecánica de suelos, y/o Estudios geotécnicos, y/o Interpretación de ensayos Geotécnicos, o afines, lo cual se validará mediante certificado simple.

9.2.4 CAPACIDAD INSTALADA

- El laboratorio deberá contar con todos los equipos, implementos y/o herramientas para la elaboración de los ensayos correspondientes, para lo cual deberá adjuntar el listado de los equipos a emplear junto con los certificados de calibración con una antigüedad no mayor a un año de las balanzas, hornos y anillo de CBR. En el caso de persona natural (Ingeniero Civil), deberá presentar la misma información solicitada, en este caso del laboratorio con el cual trabajará, asimismo presentará una declaración jurada simple con la información de dicho laboratorio.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de las constancias de servicio o trabajo y/o copia simple de los certificados de servicio o trabajo y/o copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del contratista

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

- **Pago Único:** 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

